

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

1254 Decreto número 5/1999, de 21 de enero, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cieza, a efectos de expropiación forzosa, de los terrenos afectados por las obras de «Acondicionamiento del paseo ribereño, margen izquierda del río Segura, para actividades ocio-deportivas».

El Ayuntamiento de Cieza, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 14 de octubre de 1997, aprobó el proyecto técnico de las obras de «Acondicionamiento paseo ribereño, margen izquierda del río Segura para actividades ocio-deportivas» y su inclusión en el Plan Operativo Local, y en sesión del Pleno de la Corporación de 13 de noviembre de 1998, se acordó la declaración de urgente ocupación de determinados bienes y derechos. Dicha relación de bienes y derechos fue publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28 de noviembre de 1998.

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión de 13 de noviembre de 1998, acordó solicitar del órgano autonómico competente, Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados e incluidos en una obra del Plan Operativo Local número 229/1998.

Que durante la exposición pública inicial se formularon diversas alegaciones por los afectados por la expropiación que fueron resueltas por acuerdo del Pleno de la Corporación de 18 de enero de 1999 que ratifica la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos, que se describen en el acuerdo de 13 de noviembre de 1998, destinado a actividades ocio-deportivas afectados por el proyecto técnico de «Acondicionamiento paseo ribereño, margen izquierda del río Segura, para actividades ocio-deportivas», de Cieza; así como la solicitud al Consejo de Gobierno de declaración de urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El acuerdo del Pleno de la Corporación, de 13 de noviembre de 1998, fue sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28 de noviembre de 1998, y en el expediente consta el certificado de la Intervención Municipal sobre retención de crédito; considerándose en el expresado acuerdo plenario y en el Proyecto Técnico aprobado inaplazable la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Por ello, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de enero de 1999, conforme a lo previsto en el Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo único: De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en virtud de lo establecido en el Decreto Regional 8/1995, de 6 de julio, de reorganización de la

Administración Regional, en relación con el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la ejecución de las obras, incluidas con el número 229/1998, en el Plan Operativo Local «Acondicionamiento paseo ribereño, margen izquierda del río Segura, para actividades ocio-deportivas» (Cieza), y conforme al proyecto que obra en el expediente.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Presidencia, P.D., el Consejero de Economía y Hacienda (Decreto 177/95, de 13 de diciembre), **Juan Bernal Roldán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

1197 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana número 14 de Yecla, para el polígono industrial denominado «La Herrada», con el número de expediente 759/98 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana número 14 de Yecla, para el polígono industrial denominado «La Herrada», con el número de expediente 759/98 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público durante el plazo de treinta días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, número 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 14 de enero de 1999.—El Directo General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

1194 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera de áridos denominada «Santa Helena», en el término municipal de Lorca, con el número de expediente 490/98 de E.I.A., a solicitud de Campix Agrícola, S.A.